

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10639
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER10685

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:		Nancy Milena Garcia Forero		SOLICITANTE			
CAT	11	MOVIL	Contratada	Comunidad			
FECHA	Julio 6 de 2017	HORA	03:40 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

DIRECCIÓN	Av. 19 y calle 20 entre carreras 5 y 6	ÁREA DIRECTA			100m ²		
SECTOR CATASTRAL	Las Nieves	POBLACIÓN ATENDIDA			100		
UPZ	93 – Las Nieves	FAMILIAS	-	ADULTOS	100	NIÑOS	-
LOCALIDAD	Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS			20		
CHIP	-	OFICIO REMISORIO			CR-27737		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños leves

3. ANTECEDENTES

El sector comprendido entre la Avenida. 19 y calle 20 y entre las carreras 5 y 6, se localiza en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubican los predios de la referencia no presenta categorización por movimientos en masa ni por inundación. (Ver, Figura 1).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TERRITORIAL</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Figura 1. Localización de Edificio BD BACATÁ (Av. Calle 19 No. 5 – 20) y sector de influencia.

El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en atención a radicanos para el sector ha emitido diferentes documentos técnicos como se relaciona a continuación (Ver, Tabla 1)

Tabla 1. Relación de documentos técnicos de la Calle 19 No. 5 - 20, Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fé

DOCUMENTO	FECHA	CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES
RO-53398	Febrero de 2012	En atención al radicado FOPAE No. 2012ER2904 del 16 de Febrero de 2012, en donde se recomendó previo a la ejecución de las obras del edificio BD BOCATA, lo siguiente, "...Realizar análisis de amenazas, vulnerabilidades y riesgos, considerando los posibles efectos que se puedan generar por eventos que se susciten en desarrollo de las actividades de construcción y operación del proyecto, que puedan generar escenarios de daños que configuren riesgo público (daño potencial sobre la población y sus bienes, sobre la infraestructura y la economía pública y privada y sobre el ambiente), y/o de vulnerabilidad funcional (afectación parcial o total, en la prestación de servicios incluida la movilidad) en espacios distintos y externos a los espacios propios de la obra, pero que incluyen el área de influencia del proyecto...", adicionalmente el FOPAE, remite y recuerda la normatividad asociada a las responsabilidades por parte del constructor, dentro de las cuales se menciona:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALTERNATIVAS PARA EL DESARROLLO Y CALIDAD DE VIVIR EN BOGOTÁ</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DOCUMENTO	FECHA	CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES
RO-54754	Abril de 2012	<p>“...Decretos 332 de 2004 y 423 de 2006, Decreto 1469 de 2010, Acuerdo 20 de 1995 , Resolución 02413 de 1979, del Ministerio de del Trabajo y Seguridad Social...</p> <p>Donde se hace presiones y aclaraciones al Honorable Concejal JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, acerca del riesgo se ve abocado el edificio BD BACATÁ (entre otros): “...Para el caso en particular del Proyecto BD Bacatá, me permito señalar que de acuerdo con el Plano Normativo N° 2 denominado “Amenaza por Remoción en Masa” adoptado por el Decreto 190 de 2004, el predio identificado con la nomenclatura CL 19 N° 5 – 20, no presenta amenaza por procesos de remoción en masa, en ninguno de los niveles de amenaza dispuestos en dichos planos, que establece niveles de baja, media y alta amenaza. Por lo tanto, se aclara que para la solicitud de la licencia urbanística para el predio, no se requería la elaboración de los estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa, y por lo tanto, no se debía adelantar ningún trámite ante el FOPAE, previo a la obtención de la Licencia. El FOPAE, por solicitud de la Curadora Urbana N° 4, verifico el cumplimiento de los términos de referencia para el informe “Análisis de Microzonificación Local para el Proyecto Calle 19 No.5-20” elaborado por el Ing. Carlos Restrepo, y emitió el CT-5959 y RO- 44736, en el cual se concluyó que el estudio de efectos locales cumple con la totalidad de los requerimientos estipulados en el Decreto 193 de 2006.</p>
RO-68039		<p>En atención al evento SIRE 2075647, solicitud de visita por riesgo estructural por afectaciones reportadas sobre la carrera 5 en el Edificio BD BACATÁ, donde se concluyó entre otras cosas que “La estabilidad estructural y/o la funcionalidad del proyecto en construcción que se adelanta en el predio de la Calle 19 No. 5-20 Edificio BD BACATA y demás infraestructura pública y privada (vías, edificaciones) colindante al predio en mención, en el barrio Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales (habituales) de servicio, ni por las afectaciones evidenciadas en la vía de la carrera 5, frente al predio en construcción, ni por las posibles afectaciones que puedan estar presentando las redes de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en el sector, EAAB” y se hicieron recomendaciones a la Alcaldía Local de Santa Fe y al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU en lo relacionado a la infraestructura vial. A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, adelantar las acciones correspondientes, a la verificación, mantenimiento y posible reparación las redes de suministro de agua potable. A la Empresa de Gas Natural de Bogotá- EGN, y a la Empresa de Energía de Bogotá –EEB, realizar y adelantar las acciones correspondientes, a la verificación del estado de sus redes en el sector circundante al predio de la Calle 19 No. 5-20 Edificio BD BACATA, Se recomienda al responsable y/o responsables del proyecto en construcción, emplazado en el predio de la Calle 19 No. 5-20 Edificio BD BACATA, en el barrio Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la construcción y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.</p>

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER10685, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 6 de Julio de 2017 al sector localizado entre la Av. 19 y calle 20 entre carreras 5 y 6, en el barrio Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, donde se emplaza el edificio BD BACATÁ (Calle 19 No. 5 – 20) y su sector de influencia.

El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a zona plana (inferior a 5°). Con base en la inspección visual realizada y la información suministrada en campo, se registra para los predios evaluados, lo siguiente:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SIRE</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

En el predio de la Avenida Calle 19 No. 5-20, se emplaza edificación de uso comercial (Centro comercial), residencial (Apartamentos), Hotel y parqueaderos, que comenzó la construcción en el año 2011, con base en lo observado desde el exterior y por información de la comunidad, esta construcción cuenta con siete niveles de sótano y 67 pisos, actualmente se encuentra finalizando su construcción en la torre correspondiente al hotel y ya se han hecho entrega de algunos apartamentos y espacios comerciales.

En el momento de la visita se identificó que en los alrededores del edificio se encuentran construcciones así: por la Calle 20 entre carrera 5 y 6, viviendas entre dos (2) y cinco (5) niveles, que son edificaciones empleadas en su mayoría por instituciones educativas y comercio (Ver, Fotografía 1, Fotografía 2 y Fotografía 3). Por la carrera 5 entre la Avenida 19 y la calle 20, edificaciones de más de cuatro (4) niveles donde el primer nivel corresponde a establecimientos comerciales (Ver, Fotografía 4 y Fotografía 5 y Fotografía 6). Por el costado occidental del edificio BD BACATÁ, se emplaza el hotel Dann de la Av. 19, seguido de edificaciones de tres (3) y (4) niveles. Con base en la inspección visual desde el exterior, se identifica que la infraestructura pública y privada (vías, edificaciones) colindante con dicho predio, presentan buenas condiciones de conservación y estabilización, no se identifica ningún tipo de afectación de elementos estructurales o no estructurales que puedan comprometer en la actualidad la estabilidad estructural y/o funcionalidad del sector ante cargas normales (habituales de servicio).

Se identificaron algunos predios como el de la carrera 5 No. 19 – 36, evidenciando algunas fisuras de 2 mm hasta 1 cm, localizadas a lo largo de la entrada del primer piso que funciona como local comercial y en el andén del predio de la carrera 5 No. 19 – 08; el poseedor del inmueble de la Carrera 5 No. 10 – 26, manifiesta que estas afectaciones ocurrieron como consecuencia de la construcción del Edificio BD BACATÁ. (Ver Fotografía 9 y Fotografía 10). Sin embargo no se puede inferir mediante la inspección realizada las causas de estas fisuras.

También se hizo una verificación de la infraestructura vial alrededor del edificio BD BACATÁ donde se evidenció que por el costado sur se encuentra la Avenida calle19, una vía de doble calzada con dos carriles cada una, construida en sistema de losas de concreto, por el costado norte se encuentra la calle 20, por el costado oriental la carrera 5, ambas corresponden a vías de una calzada con dos carriles construidas en pavimento asfáltico. Con base en la inspección visual se evidenciaron daños puntuales en las capas de rodadura que no comprometen la funcionalidad ni estabilidad de la vía ante cargas normales de servicio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEMPRE EN PURA Y SINCERA INVESTIGACIÓN PERMANENTE Y CERCANÍA CON EL CIUDADANO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Vista panorámica de las edificaciones de la calle 20 entre carreras 5 y 7.



Fotografía 2. Vista panorámica de las edificaciones emplazadas a lo largo de la calle 20.



Fotografía 3. Edificaciones en la esquina norte de la calle 20



Fotografía 4. Edificaciones en la esquina de la calle 20 con carrera 5.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 5. Edificaciones en la carrera 5, costado oriental.



Fotografía 6. Edificación de la esquina de la carrera 5 con calle 19, costado oriental.



Fotografía 7. Fisura en la entrada del local comercial del predio de la carrera 5 No. 19 – 36.



Fotografía 8. Fisuras en los andenes de la carrera 5 costado oriental.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 9. Avenida Calle 19 costado norte, frente al edificio BD Bacatá.



Fotografía 10. Fisura en la losa de concreto de la calzada oriente occidente sobre el carril sur de la Avenida calle 19

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro de las edificaciones emplazadas en los predios que se encuentran en la zona de influencia del Edificio BD Bacatá localizado entre la calle 20 y Avenida calle 19 y entre carreras 5 y 6 en el Barrio las Nieves de la Localidad de Santa Fe.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los predios colindantes con el Edificio BD BACATÁ. Inspección realizada el día 6 de Julio de 2017.

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad, estabilidad y habitabilidad del predio de la carrera 5 No. 19 – 36 no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados en el sendero peatonal. Sin embargo es pertinente resaltar que la misma puede presentar daños ante cargas dinámicas (sismo y otras). No es posible determinar mediante la inspección visual realizada si las causas de estos agrietamientos fueron causadas por la construcción del Edificio BD BACATA en la calle la Calle 19 No. 5-20.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SIRE-SITE</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- La estabilidad estructural y/o la funcionalidad de los predios vecinos al predio de la Calle 19 No. 5-20 Edificio BD BACATA y demás infraestructura pública y privada (vías, edificaciones) colindante al predio en mención, en el barrio Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales (habituales) de servicio.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SIRE</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 5 No. 19 – 36, verificar el contenido del acta de vecindad a fin de constatar las condiciones de la vivienda antes de iniciadas las obras de la construcción del Edificio BD BACATA en la Calle 19 No. 5-20 y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución de las actividades. En caso afirmativo, la constructora deberá implementar las acciones necesarias que garanticen llevar dichas edificaciones mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra; acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica MP: 682022188203 STD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma:  JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático